

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RÍO BUENO 06 de Julio de 2020

DECRETO EXENTO N° 2054 / VISTOS:

ID DOC: 391575



TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículo número 63.
Decreto Alcaldicio N°483 de fecha 26.05.2020, que nombra Secretaria Municipal Suplente a la Sra. Ana María Rebolledo Pincheira, desde el 26 de Mayo al 26 de Julio de 2020.

2.- Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

3.- Art. 4, 5, 6 y 7 del DFL. 262.

4.- Decreto exento N° 3.180 del 11 de Diciembre de 2009, que delega y autoriza atribuciones.

CONSIDERANDO

1.-Orden de cometido N°0388 y 0389, del Departamento de Administración de Educación Municipal de Río Bueno

DECRETO

1.- Regularizase, cancelar el 20%, 40% y 100% de viático según corresponda, a los funcionarios DAEM por trabajos realizados en sector rural de la comuna de Río Bueno el día 03 de Julio de 2020.

N°	NOMBRES	20%	40%	100%	Combust.	Pasajes y otros
1	Aldo Saldaña	X				
2	Alexis Chacón	X				
3	Alvar Atero	X				

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL